

1.<sup>º</sup> Entidad: Negociado de Contratación.  
2.<sup>º</sup> Domicilio: Plaza de España s/n, planta baja.  
3.<sup>º</sup> Localidad y código postal: Melilla 52001  
4.<sup>º</sup> Teléfono: 952699131/151. Fax: 952699129  
d) Plazo durante el cual está obligado el licitador a mantener su oferta:

e) Admisión de variantes: Ver pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

9. Aperturas de ofertas:

- a) Entidad: Ciudad Autónoma de Melilla  
b) Domicilio: Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.  
c) Fecha: Se publicará en el Perfil Contratante.  
e) Hora: Se publicarán en el Perfil Contratante.  
10. Gastos del anuncio: A cargo de la empresa adjudicataria.

Melilla, 23 de agosto de 2010.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE FOMENTO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA VIVIENDA Y URBANISMO

**2417.-** Habiéndose intentado notificar la orden de legalización de obras a D. ABDELUAHAB BUMEDIEN HAMED, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en CALLE GUADALHORCE, RIO, 8 / RIO SEGRE, N.<sup>º</sup> 5, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden de fecha 02/08/2010, registrado al núm. 1894 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

ASUNTO: Expediente de protección de la legalidad urbanística, por obras sin licencia en CALLE GUADALHORCE, RIO, 8 / RIO SEGRE, N.<sup>º</sup> 5.

De conformidad con propuesta de la Dirección General de Vivienda y Urbanismo, que entre otros extremos dice:

"En relación con el expediente de protección de la legalidad urbanística de referencia, conforme a lo establecido en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se informa que:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- De acuerdo con el informe de los Servicios Técnicos de esta Dirección General de la Vivienda y Urbanismo resulta que D. ABDELUAHAB BUMEDIEN HAMED, TITULAR D.N.I. número 45.273.394-X, ha realizado obras legalizables en el inmueble sito en CALLE GUADALHORCE, RIO, 8/RIO SEGRE, N.<sup>º</sup> 5, sin la preceptiva licencia de obras/sin ajustarse a las condiciones de la licencia otorgada y que consisten en: AMPLIACION DE VIVIENDA CONSTRUYENDO NUEVA PLANTA SOBRE LA EXISTENTE.

Segundo.- Por Orden de la Consejería de Fomento núm. 1286, de fecha 18-05-2010, se inició expediente de protección de la legalidad urbanística y se concedió a D. ABDELUAHAB BUMEDIEN HAMED plazo de audiencia, durante el cual no se han presentado alegaciones.

Asimismo, en el plazo de DOS MESES concedido para solicitar y obtener licencia de obras, consultados los archivos y registros existentes en esta Consejería, resulta que no se ha solicitado la preceptiva licencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Habiendo transcurrido el plazo de legalización, sin que por parte del interesado se haya solicitado licencia de obras preceptiva, la Administración, con sujeción a la ley, y en concreto a los arts. 184 y 185 del TRLS 1976, así como de lo dispuesto en los arts. 29 y 31 del RDU, debe ordenar la demolición de lo ilegalmente construido e impedir los usos de las mismas.